



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## RESOLUCIÓN No. 819 DE 2022

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

#### CONSIDERANDO QUE:

La servidora DIANA MIREYA PARRA CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No 52.350.338 se desempeña como Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Mediante memorando con radicado I-00643-2022015123-UAECOB Id: 127357 de 13/07/22, le fue autorizado permiso remunerado a la servidora DIANA MIREYA PARRA CARDONA, durante el día 15 de julio de 2022.

De acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre entre otras situaciones administrativas, con permiso remunerado.

El artículo 2.2.5.5.41 *ibídem* establece que *"los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Por su parte el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto en cita señala que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta"*.

Revisada la hoja de vida de la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, se evidencia que la misma cumple con los requisitos del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, Resolución 664 de 2017 y el Decreto 367 de 2014.



Continuación de la resolución

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"**

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR se encargará en funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días de permiso remunerado concedidos a la servidora DIANA MIREYA PARRA CARDONA, o hasta que esta servidora se reincorpore a la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar en funciones de Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, a la Servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, el día 15 de julio de 2022, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

**PARÁGRAFO:** El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

**ARTÍCULO 2º.** Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de las servidoras.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 14 días del mes de julio de 2022.



**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Hormaza	Profesional SGH	
Revisado por	Zaida Rincón	Abogada contratista SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			